

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Cecilia Camaño, notifica al Sr. Ayala, Sandra Irene, DNI N° 25.748.621, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. d AYALA, SANDRA IRENE s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13881855-9): N° 368. Rosario, 12/4/18. AUTOS Y VISTOS: Por recibidos. Hágase saber a las partes la Jueza que va a entender. Por presentada, domiciliada y en carácter invocado, en mérito al poder general que en copias se glosa en autos, el que deberá certificarse, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres del demandado Sra. Ayala Sandra Irene, hasta cubrir la suma de \$24.028- con más la de \$7208,40.- en concepto de intereses y costas provisoriamente estimadas, siempre y cuando no estén comprendidos en el artículo 469 del CPC. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese las constancias acompañadas. Líbrense los despachos correspondientes, previa reposición de la medida cautelar solicitada. Insértese, regístrese y hágase saber. Firmado: Dra. Alejandra J. Martínez (Sec) - Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza). Dra. Del Re, Prosecretaria.

\$ 33 397517 Ago. 21 Ago. 23

Por disposición de Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Paladini Eduardo Domingo DNI 5.962.096, y Ciancio María Catalia, L.C. 5.546.211, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: PALADINI EDUARDO y Otros s/Sucesión; CUIJ N° 21-02914923-9. Rosario, 3 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 397261 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en los autos caratulados: GARRIDO JOSÉ LUIS c/REUTEMAN ARMIN J s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 650/2009) se ha dispuesto: Rosario, 02/07/2019. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada - herederos de Edmundo Desiderio Burgos y Albina Magomo: Elsa Burgos y Claudio Burgos no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Atento lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05.12.2017, Acta 48 p. 12 para sorteo de defensor de oficio designase la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excma. Cámara Civil y Comercial de Rosario - vía correo electrónico por correo de este Juzgado - a tal fin. Publíquense edictos en el Boletín oficial. Al pedido de traslado de la demanda: oportunamente. Fdo. Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria)". En consecuencia se hace saber que se ha declarado rebelde a los herederos de Edmundo Desiderio Burgos y Albina Magorno: Elsa Burgos y Claudio Burgos y que para sorteo de nuevo defensor de oficio se ha designado la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto. Rosario, 30/07/2019. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 33 396955 Ago. 21 Ago. 23

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA c/PROTTI MONICA ISABEL y Otros s/juicio ejecutivo; (Expte. 401/2015) se ha dictado la siguiente resolución: Rosario, 29 de Junio de 2017. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado, Cítese a la heredera de Rodolfo Oscar Protti, Sra. María Luisa Fonseca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley, debiéndose notificar en su domicilio denunciado. Fecho: Atento lo normado por el 597 del CPCCSF, publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de planta baja. Fdo. Dra. Delia Giles. Juez. Dra. Araceli N. Stefanelli, Secretaria Subrogante. Rosario, 25 de Julio de 2019. Dr. González, Secretario.

\$ 33 396953 Ago. 21 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Victoria Eloida Atala, (D.N.I. Nº 3.702.118) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ATALA, VICTORIA ELOIDA s/Sucesorio, C.U.I.J. Nº 21-02916484-0. Dra. María Verónica Lara. Rosario, 4 de Julio de 2.019.

\$ 45 396520 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, Secretaria de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don ENRIQUE JOSÉ JUAN GARRONE (L.E. 2146305) y doña MARÍA LUISA LÓPEZ (L.C. 910501) y doña BEATRIZ NORMA GARRONE (DNI. 6378399), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL 5 veces en 10 días (art. 2340 CCy C y 592 CPCC). (Autos: GARRONE, ENRIQUE JOSÉ JUAN y Otros S/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 444/2017). Rosario, 30 de Julio de 2019. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 396947 Ago. 21 Ago. 23

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cragnolino Fabián Luciano, DNI 22.141.480, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: CRAGNOLINO FABIAN LUCIANO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02913269-8. Rosario, 30 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 397264 Ago. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno -Juez-, dentro de los autos: RIZZA JUAN CARLOS c/LOMBAO, ANA MARÍA SILVIA y OT s/Prescripción adquisitiva, Expte. Nro. 359/2011 - CUIJ 21-01601618-4, que tramitan por ante el juzgado a su cargo, se ha dispuesto notificar por edictos de ley la sentencia N° 1865, de fecha 03/08/2018, inscripta al Tomo 123, Folio 276, que a continuación se transcribe: "Rosario, 02/08/2018.- Y VISTOS: (...). Y Considerando: (...). Fallo: 1) Declarar operada la prescripción adquisitiva por el transcurso del plazo legal a favor de Juan Carlos Rizza consolidada desde el 27 de diciembre de 2009 del inmueble inscripto al Tomo 488, Folio 342, Número 115.783 Legajo 353 Plano 81.578 Año 1956 Departamento Rosario del Registro General de la Propiedad Inmueble, que se describe como una unidad de construcción sometida al régimen de propiedad horizontal ubicada en la ciudad de Rosario, con acceso por el número 842 de la calle San Juan, y designada en el plano de subdivisión y mensura confeccionado por el Agr. Joaquín Alberto Bianco, aprobado según expediente N° 44.721 M-56 con los guarismos "CERO UNO-CERO UNO", comprendido además el 55% indiviso de un lote de terreno donde se halla levantado el edificio de propiedad horizontal, conforme el plano N° 11.718/56 confeccionado por el mencionado Agr. Blanco, y que mide 9,22 mts. de frente Sud, 17,95 mts. de fondo y 8,90 mts. de contrafrente al Norte, ubicado en la calle San Juan, a los 46,23 mts. de la calle Laprida hacia el Oeste; encerrando de acuerdo al plano de mensura acompañado, 162,63 mts. cuadrados, sin perjuicio de terceros. 2) Oficiése al Registro General de Propiedades a los fines de la pertinente anotación del dominio. 3) Expídase copia y comuníquese a la Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. 4) Imponer las costas del presente proceso al actor sin perjuicio de su repetición conforme lo expuesto en los considerandos precedentes (art. 251 CPCC). 5) Honorarios, oportunamente. Insértese y hágase saber." Fdo: Dr. Carlos Eduardo Cadierno - juez-; Dra. Ma. Eugenia Sapei - Secretario. Las publicaciones se efectúan tres (3) veces, cuyo término vencerá a los cinco (5) días de la última publicación (art. 73 CPCC). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, Junio de 2019. Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 33 397279 Ago. 21 Ago. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, Juzgado a cargo del Dr. Gabriel Oscar Abad, Secretaría de la Dra. Verónica A. Accinelli, en autos caratulados: BANCO MACRO S.A. contra DINO ROBERTO y Otros sobre Medida previa ejecutivo" CUIJ N° 21-02886256-0, ha dispuesto notificar al Señor SEBASTIAN CARLOS LLOSAS DIOS, DNI N° 22.730.995, que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 17 de Noviembre de 2017, Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciadas medidas preparatorias de juicio ejecutivo contra Roberto Dino (DNI 21.864.508) y contra Sebastián Carlos Llosas Dios (DNI 22.730.995). Cítese a la parte demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a reconocer los documentos acompañados por la actora conforme lo dispuesto por el art. 450 CPCC. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web: <http://iurix.onhne.justiciasantafe.gov.ar.7782/GEJINTERNET/faces/internet/Inicio.jsp>, con la clave: 7536.- Firmado: Dr. Eduardo Oroño - Juez en Suplencia; Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 397280 Ago. 21 Ago. 23
